



*Corrección de errores de la Orden de 26 de diciembre de 2023 por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2023, de ayudas a proyectos de colaboración público-privada.*

Advertidos errores en la Orden de 26 de diciembre de 2023 por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2023, de ayudas a proyectos de colaboración público-privada, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (Identificadores Base de Datos Nacional de Subvenciones: 735607 y 731694, extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre de 2023), se procede a su corrección en los siguientes términos:

Uno. El primer párrafo del apartado 1.a) del artículo 9. *Conceptos financiables* queda redactado de la siguiente forma:

“a) Organismos públicos de investigación contemplados en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, así como otros centros de investigación del sector público, universidades públicas, institutos de investigación sanitaria, entidades de derecho público y otros organismos públicos de I+D cuyos presupuestos consoliden con los Presupuestos Generales del Estado o con los de las Comunidades Autónomas:”

Dos. El apartado 4.b) del Anexo V. *Descripción del contenido de la memoria técnica del proyecto* queda redactado de la siguiente forma:

“b) Objetivos generales y específicos de la propuesta, su novedad y relevancia en el ámbito del tema, así como la necesidad de investigación e innovación interdisciplinar.”

La Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades y la Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación. P.D. (Orden CIN/639/2020, de 6 de julio, BOE nº 192, de 14 de julio y Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184 de 31 de julio). El Director de la Agencia Estatal de Investigación, Domènec Espriu Climent

